



II LEGISLATURA

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Miriam Valeria Cruz Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A, numeral 4 y D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XV, 21, párrafo segundo, 54, 58, 59 y 66 fracciones V y X de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL INSTITUTO PARA EL ENVEJECIMIENTO DIGNO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA, BRINDEN TALLERES Y CURSOS SOBRE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN LA TERCERA EDAD, ASÍ COMO DE CIBERSEGURIDAD, DIRIGIDO A PERSONAS ADULTAS MAYORES**

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Envejecer es un proceso natural, que en términos estrictos, se inicia con el nacimiento y concluye con la muerte, es decir, vivimos envejeciendo; en las sociedades occidentales, enalteamos a la juventud, la asociamos con el dinamismo, la energía, la productividad o la proactividad; es por ello que cuando las personas son jóvenes les resulta difícil pensar en el porvenir, en la vejez, la cual, la



II LEGISLATURA

es común que sea concebida como una etapa distante, y por lo tanto las personas enfatizan mucho más su presente que el futuro.

Con los avances en la medicina moderna y las ciencias de la salud (desde la sanidad hasta la farmacología) se ha modificado la manera en que son percibidos los estilos de vida, la alimentación y el cuidado personal, lo cual ha contribuido a disminuir las tasas de mortalidad, las tasas de fecundidad y el incremento de la esperanza de vida, y con ello hoy en día la etapa de la vejez tiene una concepción distinta.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al envejecimiento como el resultado de la acumulación de una gran variedad de daños moleculares y celulares a lo largo del tiempo, lo que lleva a un descenso gradual de las capacidades físicas y mentales, a un mayor riesgo de enfermedad y, en última instancia, a la muerte. Estos cambios no son necesariamente lineales ni uniformes, y su vinculación con la edad de una persona en años puede ser relativa.¹

En la actualidad el mundo tiene una esperanza de vida igual o superior a los 60 años, por lo que, todos los países del mundo están experimentando un incremento tanto de la cantidad como en la proporción de personas mayores en la población, en otras palabras, la humanidad está experimentando un envejecimiento demográfico.

Los expertos definen al envejecimiento demográfico como el aumento absoluto y porcentual de las personas de 60 años o más en una sociedad, que tiene sus

¹ OMS (2022) *Envejecimiento y Salud*, Organización Mundial de la Salud, Centro de prensa, página web, última consulta 13 de marzo de 2023, recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>



II LEGISLATURA

antecedentes en la transición demográfica que consiste en la reducción de la fertilidad y el incremento de la longevidad.²

De acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su informe de la población mundial 2019, las personas mayores de 65 años crece a un ritmo más rápido que el resto de segmentos poblacionales, es decir que, una de cada 11 tiene más de 65 años en 2019 (9%). Mientras que, para 2050, se estima que una de cada seis personas en el mundo tendrá más de 65 años (16%), lo cual, representa un crecimiento de 7 puntos porcentuales.³

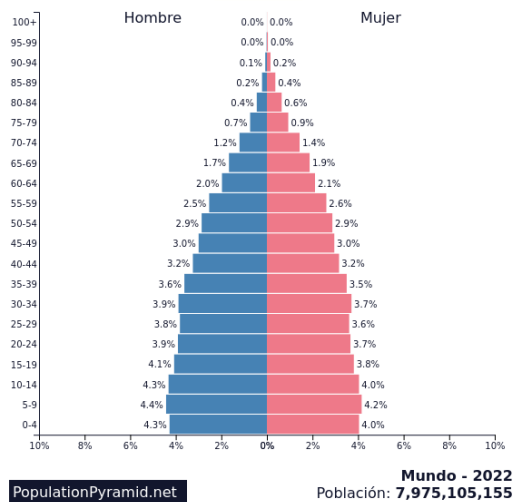


Grafico recuperado de Population Pyramid 2022⁴

² Román-Sánchez, Yuliana Gabriela; Montoya-Arce, Bernardino Jaciel; Gaxiola-Robles-Linares, Sergio Cuauhtémoc; Lozano-Keymolen Daniel. (2019) *Los adultos mayores y su retiro del mercado laboral en México* Sociedad y Economía, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Universidad del Valle, núm. 37, Mayo-Agosto, trimestral, pp. 87-113

³ ONU (2019) *COMUNICADO DE PRENSA*, Organización Mundial de las Naciones Unidas, SL, Archivo PDF, pp: 1-4, Recuperado de: https://population.un.org/wpp/publications/Files/WPP2019_PressRelease_ES.pdf

⁴ Population Pyramid (2022) *Pirámides de población del mundo 2022*, PopulationPyramid.net, Pagina Web, ultima consulta: 13 de marzo de 2023, recuperado de: <https://www.populationpyramid.net/es/mundo/2022/>



II LEGISLATURA

En Mexico según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), para el segundo trimestre de 2022 se estimó que había 17 958 707 personas de 60 años y más (adultas mayores). Esta cifra representa 14% de la población total del país. En los hombres, este porcentaje es de 13%; mientras que, en las mujeres, es de 15 por ciento. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) destaca que, la mitad (el 56%) tiene entre 60 y 69 años, conforme avanza la edad, este porcentaje disminuye a 30 %, el cual corresponde al rango de 70 a 79 años y 14% a las personas de 80 años y más. Según sexo, el porcentaje es ligeramente más alto para los hombres de 60 a 69 y para las mujeres de 80 años y más.⁵

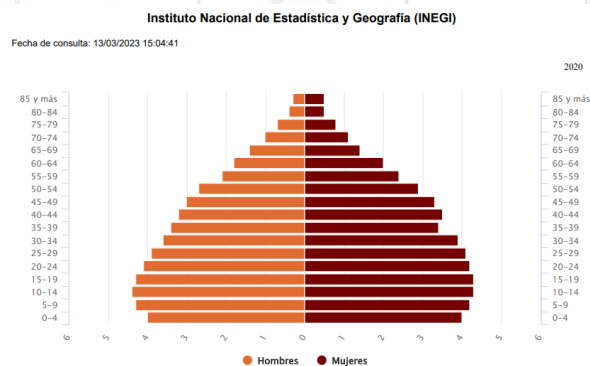


Grafico recuperado de: INEGI 2023⁶

En lo que respecta a la Ciudad de México, con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, la población total es de 9,209,944 personas, de las

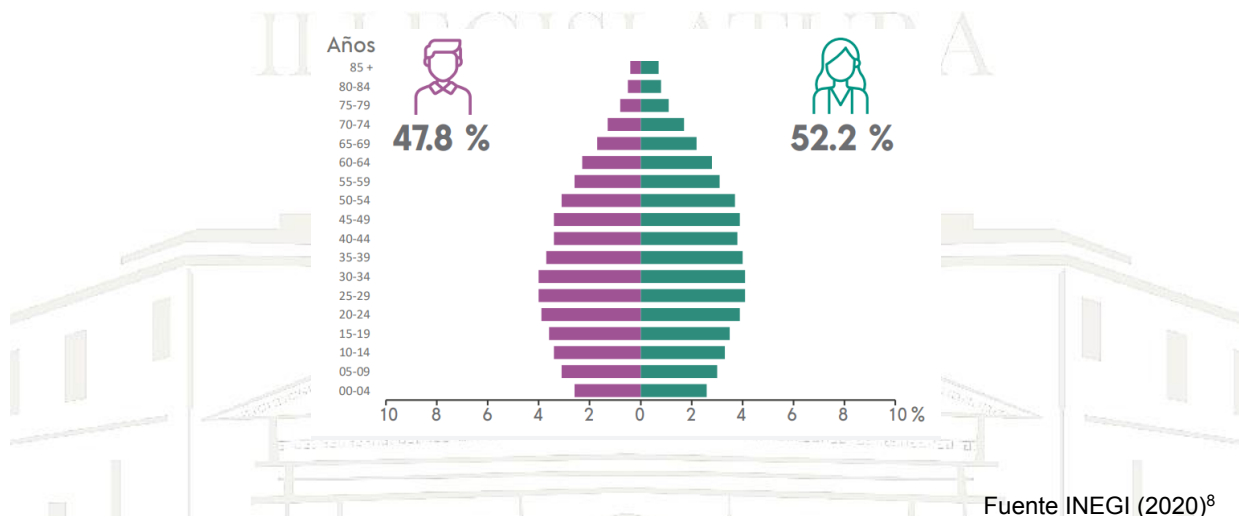
⁵ INEGI (2022) *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES*, INEGI, Ciudad de México, Archivo PDF, pp: 1 -6, Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf

⁶ INEGI (2023) *Población*, INEGI, Pagina Web, última consulta: 13 de marzo de 2023, recuperado de: https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/#Informacion_general



II LEGISLATURA

cuales, 1,020,000 son personas de 65 y más, que representa el 11.07%, el 57.94% son mujeres (591,000) y el 42.05% son hombres (429,000).⁷



Fuente INEGI (2020)⁸

Como se puede apreciar en los tres gráficos, los jóvenes y los adultos jóvenes representan el grueso de la población, lo cual, implica que, el número de personas mayores de 60 años se multiplicará en las próximas décadas a escala global, es decir, el envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más significativas del siglo XXI, a causa de las problemáticas que trae consigo la edad, como los problemas de salud.

Además, se puede apreciar, que existe una tendencia decreciente de personas menores de 19 años y con una población promedio de 24 a 45 años. Esto evidencia

⁷ INEGI (2020) *Censo de Población y vivienda 2020*, Panorama sociodemográfico de Ciudad de México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Ciudad de México, Archivo PDF, recuperado de:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197827.pdf

⁸ idem



II LEGISLATURA

que la Ciudad de México se encuentra en la última fase de la transición demográfica, la cual se completará en las próximas décadas.

Una de las preocupaciones que socialmente causa, la vejez, está relacionada con las afectaciones y daños que el desgaste del cuerpo y la salud ocasionan. La OMS ha señalado que entre las afecciones más comunes de la vejez está presente la pérdida de audición, las cataratas y los errores de refracción, los dolores de espalda y cuello, la osteoartritis, las neumopatías obstructivas crónicas, la diabetes, la depresión y la demencia. A medida que se envejece aumenta la probabilidad de experimentar varias afecciones al mismo tiempo o influye en la aparición de varios estados de salud complejos que se conocen habitualmente por el nombre de síndromes geriátricos.⁹

Sin embargo, de acuerdo con la ONU, el fenómeno del envejecimiento no tiene que focalizarse únicamente en el ámbito de la salud, al contrario, es un fenómeno social multidimensional que traerá consecuencias para casi todos los sectores de la sociedad, entre ellos, el mercado laboral y financiero y la demanda de bienes y servicios (como lo son las viviendas, transportes, protección social, etc.), así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales.¹⁰

En el ámbito cultural, la sociedad occidental producen y reproducen perspectivas negativas sobre los adultos mayores, que relacionan esta etapa de la vida, con una definición en la que se les considera como *“personas dependientes, menos productivas, menos capaces para resolver problemas, trabajan peor que las*

⁹ OMS (2022) *Envejecimiento y Salud*, Organización Mundial de la Salud, Centro de prensa, pagina web, última consulta 13 de marzo de 2023, recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>

¹⁰ ONU (2019) *Desafíos Globales: el envejecimiento*, Organización de las Naciones Unidas, S.L., Pagina Web, última consulta: 13 de marzo de 2023, recuperado de: <https://www.un.org/es/global-issues/ageing>



II LEGISLATURA

*personas jóvenes, tienen la memoria deteriorada, muestran peor higiene que las personas jóvenes y menos interés por el sexo, su salud es mala, ya no aprenden, se irritan con facilidad, son como niños y niñas, o pierden el interés en las cosas conforme envejecen.*¹¹ Este enfoque que algunas personas promueven sobre las personas de la tercera edad, genera estereotipos sobre este sector de la población que repercuten en la reproducción de la discriminación en todos los ámbitos de la vida.

Esta percepción que se genera en el ámbito social respecto de los adultos mayores, ocasiona que sean considerados como sujetos de abandono, maltrato, exclusión y discriminación, lo cual sin duda restringe su acceso a los derechos, programas sociales, empleos, a los que tienen derecho de gozar, con la particularidad de que, además en algunos casos, existe una doble o triple discriminación hacia las mujeres adultas mayores que son indígenas o tienen alguna discapacidad.¹²

La discriminación hacia los adultos mayores, desencadena otras problemáticas; en el ámbito económico, como el empleo precarizado en el que las personas de edad avanzada suelen trabajar, los cuales, normalmente son mal remunerados; ocasionando que vivan en condiciones de pobreza, haciéndolos dependientes del apoyo de la familia o que sus ingresos se limiten a las pensiones y/o transferencias por parte del Estado.

En México, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición, el 45% de las personas adultas mayores que están ocupadas ganan hasta

¹¹ Gutiérrez Robledo, Luis Miguel y Liliana Giraldo, (2015). Realidades y expectativas frente a la nueva vejez, México, Ciudad Universitaria, UNAM.

¹² CONAPRED (s.f.) *Adultos mayores*, CONAPRED, Secretaría de Gobernación, Ciudad de México, Pagina Web, Última consulta 13 de marzo de 2023, Recuperado de: http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=52&id_opcion=39&op=39.



II LEGISLATURA

un salario mínimo, 22% obtienen ingresos de más de un salario y hasta dos salarios mínimos y 7 % gana más de dos y hasta tres salarios mínimos, y el 9% no recibe ingresos.¹³ Como se puede observar existe una condición de precariedad laboral y salarial en este grupo de población, que afecta otros ámbitos de su vida, como el acceso a servicios básicos o una mala alimentación por falta de dinero.

Bajo este planteamiento, destacamos dos problemáticas fundamentales, las cuales, están atravesadas por estas dimensiones del ámbito cultural, social y económico, que tienen consecuencias severas dentro de este sector poblacional: la alimentación y su seguridad digital.

Sobre la alimentación

Durante la vejez, la pobreza y la desigualdad pareciera que fuese un mito, porque se cree que los sujetos debieron acumular un capital social, físico y financiero durante etapas tempranas de la vida. Lamentablemente, la realidad contrasta bastante con esta premisa. Es importante señalar, que hasta antes del año 2018, en México para muchos adultos mayores el acceso a una alimentación adecuada en términos de cantidad y calidad era incierto o limitado, ya que no contaban con un ingreso mínimo, que les garantizara acceder a una buena alimentación. Sin embargo, en la actual administración federal se ha reconocido el derecho universal de las personas adultas mayores, para obtener una pensión en el momento que cumplen 65 años de edad, la cual garantizar un ingreso mínimo, que puede ser destinado para alcanzar una alimentación adecuada.

¹³ INEGI (2022) *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES*, INEGI, Ciudad de México, Archivo PDF, pp: 1 -6, Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf



II LEGISLATURA

De acuerdo con la encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública¹⁴, revela que la prevalencia de sobrepeso/obesidad, en este sector poblacional fue de 74.5%, mientras que en obesidad abdominal fue 87.7%, y 16.7% de baja masa muscular. Por último, dicho Instituto señaló que existe una prevalencia de anemia del 28.8%. Estas condiciones sin duda afectan de manera importante la calidad de vida de las personas mayores de 65 años, en virtud de que son una población muy vulnerable, en particular aquellas que se encuentran en zonas rurales y/o con altos índices de pobreza (incluida en el ámbito urbano).

En cuanto a la Ciudad de México, el 53.1% de las personas adultas mayores, cuenta con seguridad alimentaria, mientras que con inseguridad alimentaria leve el 27.9%, inseguridad alimentaria moderada el 11.4% y severa el 7.6%. Cabe resaltar que es la tercera región del país que tiene mayores índices de anemia en adultos mayores.¹⁵

Además, se encontraron prevalencias de Inseguridad alimentaria de 58.0% o más en hogares con personas de 70 o más años, así como, una prevalencia de sobrepeso u obesidad en adultos mayores en condición de inseguridad alimentaria, finalmente, la entidad se posiciona entre las entidades con mayor prevalencia de anemia en adultos mayores con un total de 255 000 que representa una cuarta parte de la población de la tercera edad.¹⁶

¹⁴ Instituto Nacional de Salud Pública (2018) Informe final de la *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018*, Secretaría de Salud, Ciudad de México, Archivo PDF, recuperado de: https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_informe_final.pdf

¹⁵ ídem

¹⁶ ídem



II LEGISLATURA

Por ello, son necesarias acciones en salud y nutrición focalizadas en este grupo de edad para su oportuna prevención, manejo y control, no solo para disminuir la anemia en el grupo poblacional, sino también, para garantizar una correcta alimentación para una vida libre de enfermedades por problemas alimenticios.

Sobre la seguridad digital

Una de las oportunidades que la emergencia sanitaria permitió avanzar diez años del uso de la tecnología; lo mismo ocurrió con las universidades, profesores y alumnos quienes tuvieron que adaptarse a trabajar en línea, ya que no fue algo opcional, sino una necesidad, a partir de entonces, gran parte de las instituciones, empresas públicas y privadas se vieron forzados a implementar herramientas tecnológicas en sus servicios tales como: la banca móvil, citas en línea, pagos mediante internet, etc.

Lamentablemente, este avance en el uso de las tecnologías no se llevó a cabo, en una sociedad homogénea, que tuviera las mismas condiciones materiales y financieras para adaptarse a esta nueva normalidad, al contrario, existen condiciones de desigualdad importantes en el acceso a dispositivos electrónicos, acceso a internet, etc; pero, en lo que respecta a las poblaciones de la tercera edad, existe un fenómeno social que los hace una población vulnerable: el analfabetismo digital.

De acuerdo a expertos en la temática, el alfabetismo digital se refiere a la necesidad de que las personas alcancen las habilidades y competencias digitales que les permitan acceder a otras fuentes de información en un espacio libre y actualizado, manejarse en distintas situaciones sociales, actividades que implican el uso de tecnologías de la información y la comunicación, y de nuevos lenguajes,



II LEGISLATURA

especialmente informáticos.¹⁷ En otras palabras, se refiere al dominio de las habilidades y competencias digitales.

En México, según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2021, elaborada por el INEGI, durante 2019 había 88.6 millones de personas usuarias de internet, lo que representó 75.6 % de la población de seis años o más.¹⁸

La misma encuesta también reveló que el grupo que concentró el mayor porcentaje de personas usuarias de internet fue el de 18 a 24 años, con una participación de 93.4 por ciento. Le siguieron los grupos de 12 a 17 y de 25 a 34 años, ambos, con 90.0 por ciento. En tercer lugar, se ubicó el grupo de las y los usuarios de 35 a 44 años, quienes registraron 82.7 por ciento. Mientras que el menor uso de internet se registró en las personas de 55 y más años, con una participación de 42.4 por ciento.

USUARIOS DE INTERNET POR GRUPOS DE EDAD (Porcentaje de usuarios)

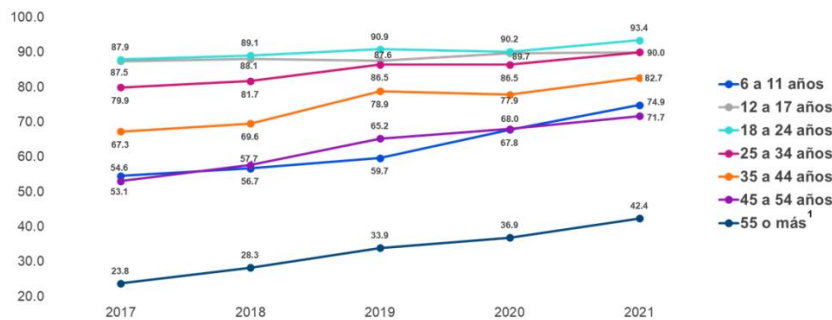


Grafico recuperado de INEGI 2022

¹⁷ Barroso, J., & Llorente, C. (2001) *La alfabetización tecnológica*. En J. Cabero (Ed.), *Tecnología educativa: Diseño y utilización de medios en la enseñanza*, España: Paidós Ibérica, pp. 178-201.

¹⁸ INEGI (2022) Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2021, INEGI, Ciudad de México, Archivo PDF, recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/OtrTemEcon/ENDUTIH_21.pdf



II LEGISLATURA

Como se puede apreciar en el gráfico, en México existe una brecha digital en la que los adultos de 55 años y más tienen muy poca participación en el uso de internet, a pesar de contar con acceso a la red, un fenómeno que se repite en la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, datos oficiales indican que el 88.3% de la población tiene acceso a internet, siendo la entidad con mayor población con usuarios a la red y la segunda con más hogares con acceso a internet.¹⁹

Sin embargo, ante la tendencia creciente del uso de tecnologías en las actividades cotidianas, los delitos relacionados con el internet y las tecnologías crecieron proporcionalmente: *“Los ciberdelitos crecieron un 30 por ciento durante la pandemia de Covid-19 a nivel nacional, lo cual reportó un incremento de 16 por ciento en investigaciones contra este tipo de crimen al interior del país. Actualmente, en la Fiscalía General de la República hay 5 mil carpetas de investigación abiertas”*²⁰

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros²¹ (CONDUSEF), el 32,1% de usuarios que acuden a presentar una queja por fraude son adultos mayores de 65 años. Este porcentaje representa a 50 mil usuarios que sufrieron una merma en sus recursos económicos durante 2021 a causa de fraude o robo de identidad, siendo el

¹⁹ Ídem

²⁰ Reyes José (2023) *En FGR, 5 mil carpetas de investigación por ciberdelitos*, Contra línea, Artículo Digital, Última consulta 14 de marzo de 2023, recuperado de: <https://contralinea.com.mx/interno/semana/en-fgr-5-mil-carpets-de-investigacion-por-ciberdelitos/>

²¹ CONDUSEF cit. In. Lex y Co (2021) *Adultos mayores, víctimas de fraudes por analfabetismo digital*, Lex y Co, página Web, última consulta 14 de marzo de 2023, recuperado de: <https://abogadosdeseguros.mx/blog/adultos-mayores-victimas-de-fraudes-por-analfabetismo-digital/>



II LEGISLATURA

analfabetismo digital, o falta conocimientos tecnológicos el principal medio para robarles.

Este analfabetismo digital pone en riesgo a los adultos mayores de ser víctimas de estafadores, a través de sus aplicaciones bancarias, cajeros electrónicos, fraudes telefónicos o por mensajes de WhatsApp, Facebook y otras redes sociales.

En ese sentido, se puede decir que existe una relación entre las condiciones generadas por el envejecimiento y el tema de la seguridad digital, en ese sentido, es necesario considerar cuáles son las habilidades con las que cuentan, y cuáles son útiles para mejorarse a sí mismas y a la sociedad, por lo que, se deberían integrar en las políticas y en los programas a todos los niveles.

En ese sentido, el presente Punto de Acuerdo, tiene por objeto exhortar al Instituto para el Envejecimiento Digno, perteneciente a la Secretaría del Bienestar, para que en el ámbito de sus atribuciones y como parte de las actividades que desarrolla, brinden talleres de alimentación adecuada para personas adultas mayores, así como de ciberseguridad. Esto con el objeto de que las personas adultas mayores, conozcan cuáles es la manera en que deben alimentarse en esta etapa de la vida, la cual, al igual que otras tiene características particulares, y por lo tanto requiere del consumo de alimentos específicos que permitan mantener una buena salud. Es importante que las y los adultos mayores tengan la información necesaria para alimentarse sanamente. Por otro lado, debido al alza de los delitos cibernéticos, es necesario promover entre este grupo poblacional las medidas necesarias que deben adoptar para no ser víctimas de fraudes, robos, robo de identidad u otros delitos, mediante el uso de aplicaciones o en páginas de internet. Es necesario brindarles la información necesaria para que protejan su integridad y su patrimonio.



II LEGISLATURA

El desarrollo e implementación de acciones gubernamentales, políticas públicas, programas y/o talleres que atiendan, en un primer momento, la alimentación y la seguridad digital de los adultos mayores, representa uno de los primeros esfuerzos, con un abordaje preventivo, ante un incremento exponencial del envejecimiento poblacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto, tercer párrafo, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, el Estado lo garantizará.

SEGUNDO.- Que en el mismo ordenamiento, cuarto párrafo, supone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

TERCERO.- Que en la Ley de Derechos de las Personas Mayores en el artículo quinto, párrafo primero, fracción I, establece que las personas adultas mayores tienen derecho a una vida libre sin violencia, al respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual, la protección contra toda forma de explotación, a recibir protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad, así como de las instituciones federales, estatales y municipales.

CUARTO.- Que en el mismo ordenamiento, fracción III, menciona que, las personas adultas mayores deben de tener acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales para su atención integral.

QUINTO.- Que en el mismo ordenamiento, artículo sexto, establece que el Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda,



II LEGISLATURA

desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores con el fin de lograr plena calidad de vida para su vejez

SEXTO.- Que en la Constitución Política de la Ciudad de México, en el artículo noveno, Ciudad Solidaria, letra C, derecho a la alimentación y a la nutrición, número I, supone que, toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada, nutritiva, diaria, suficiente y de calidad con alimentos inocuos, saludables, accesibles, asequibles y culturalmente aceptables que le permitan gozar del más alto nivel de desarrollo humano posible y la protejan contra el hambre, la malnutrición y la desnutrición.

SEPTIMO.- Que en el mismo ordenamiento, letra C, número I, menciona que, toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

OCTAVO.- Que en la Ley de Derechos de las Personas Mayores en la Ciudad de México, en el artículo quinto, de los derechos de las personas mayores, letra A, de la integridad y dignidad, Fracción primera, supone que, la vida, con dignidad y calidad en la vejez hasta el fin de sus días, procurando igualdad de condiciones con otros sectores de la población, siendo obligación de la familia, de los órganos locales de Gobierno de la Ciudad de México y de la sociedad, garantizar a las personas mayores, su sobrevivencia así como el acceso a los mecanismos necesarios para ello;

NOVENO.- Que en el mismo ordenamiento, letra C, sobre la salud y la nutrición, fracción primera, establece que, las personas adultas mayores deben de tener



II LEGISLATURA

acceso a los satisfactores necesarios, considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas y materiales, para su atención integral;

DECIMO.- Que en el mismo ordenamiento, letra G del acceso a servicios, fracción primera, menciona que las personas de la tercera edad tiene el derecho a tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios públicos. Al efecto la totalidad de dichos establecimientos deberá contar en sus reglas de operación o funcionamiento con mecanismos expeditos para que esta atención incluya asientos y cajas, ventanillas o filas, así como lugares especiales en los servicios de autotransporte para las personas mayores.

Por lo antes expuesto y fundado presento ante Ustedes, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por Urgente y Obvia Resolución en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS

UNICO.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente, al Instituto para el Envejecimiento Digno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y como parte de las actividades que desarrolla, brinden talleres y cursos sobre la alimentación adecuada en la tercera edad, así como de ciberseguridad, dirigido a personas adultas mayores.

Atentamente

Dip. Miriam Valeria Cruz Flores

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 19 días del mes de abril de 2023.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ



Ciudad de México a 19 de abril 2023.

CCDMX/III/AMH/026/2023

ASUNTO: Suscripción a punto de acuerdo.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.

*Pachí
Alicia Medina
13:34
19/04/23*

Por este medio solicito de la manera mas atenta suscribir, el **PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL INSTITUTO PARA EL ENVEJECIMIENTO DIGNO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA, BRINDEN TALLERES Y CURSOS SOBRE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN LA TERCERA EDAD, ASÍ COMO DE CIBERSEGURIDAD, DIRIGIDO A PERSONAS ADULTAS MAYORES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA,** registrada en el punto 36 del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del día 19 de abril del año en curso.

Sin más por el momento y esperando contar con su valiosa participación, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ